

CV. 14°

54-14

14





7

Exposición del Plan que ha seguido y se  
proponia seguir en sus tareas la Comisión  
de Constitución Militar.

La Comisión de Constitución militar per-  
suadida a que el examen mas maduro, im-  
parcial y discutido debia preceder a la convina-  
cion y determinacion de los objetos que la  
Junta Genl. fio a su cuidado, se dedicó antes  
de todo a enterarse a fondo de la R. Orden  
comunicada a la Junta Genl. por el S. J.  
Miguel Josef de Aranzaz, y del dictamen dado  
por el S. Principe de la Paz, sobre varios  
puntos relativos a la organizacion del  
Ejercito. Procedio despues a examinar las  
Constituciones de Prusia, Austria, y Francia  
en distintas epocas. Analisó y discutio dife-  
rentes proyectos y memorias presentadas  
al Gobierno, y fixó particularmente su



atención en el de D.<sup>n</sup> Enrique Ramos, y en los  
dos de D.<sup>n</sup> Juan Genes de Contreras y Cabranes  
todas las partes de la constitucion militar,  
y por que estos oficiales se proponen adaptar  
sus principios á las circunstancias geografi-  
cas politicas, y morales de la monarquía  
Española.

Con estos conocimientos, con las luces  
comunicadas por los individuos de la Comi-  
sion, y con presencia de aquellos principios  
solidos e inmutables sobre que debe repo-  
sar todo plan de Constitucion Militar, con-  
vino, y extendió el prospecto ó bosqueño que  
presentó en 19. de mayo proximo pasado  
á la Junta Gen.<sup>l</sup> la discusion que en esta  
se entabló sobre las bases del proyecto de  
la Comision texos de alterarlas las afirmo  
y vigorizo por las explicac.<sup>es</sup> e ilustraciones q.<sup>as</sup>



fue indispensable exhibir para comprobar la exactitud, necesidad y sensillez de las ideas que se proponian. En el papel de aclaraciones que solicitó la Junta Gen<sup>l</sup> y presento la comision se desvanecen todas las objeciones que un examen superficial puede producir contra su plan; se demostro que la fuerza permanente del Exercito propuesto era superior a la que havia mantenido el Rey por el discurso de 30 años antes de la ultima guerra con Francia, se hizo en fin visible la facilidad con que la fuerza militar proyectada atendia oportuna, y rapidamente a todas las urgencias habituales, y extraordinarias del Estado desde el menor zelo de hostilidad hasta el punto calamitoso en que fuese casi indispensable poner sobre las armas la pluralidad de la masa util de nuestra poblaz<sup>on</sup>.

A si estos dos documentos como el voto vacio  
(cinado)

De la comision leido por D.<sup>n</sup> Benito Pardo de Figue-  
roa en la Junta Genl. y el prospecto del plan sub-  
sidiario que se incluye en el numero 1.<sup>o</sup> mani-  
fiestan todos los principios y fundamentos que  
que estriba el plan presentado; y aunque la  
Junta Genl. por una pluralidad de diez votos  
contra nueve no se conformó con las bases pro-  
puestas, tiene derecho la comision para insistir  
siempre en ellas, respecto a no haver sido falsi-  
ficadas en las diferentes controversias, y confe-  
rencias que sobre este objeto se suscitaron, y  
atendiendo tambien a que el exceso de un  
voto contra la admision del Plan dejaba qua-  
si equilibradas las opiniones de la Junta Genl.  
Sin embargo la comision tenia preparado un  
plan subsidiario, que reservaba para presentar  
a la Junta Genl. en el caso de que fuera ab-  
solutamente preciso renunciar a el primero  
a el qual há dado, y dara constantemente la  
preferencia.



Este plan suplemental se manifiesta en el Documento numero 1.º

En el num.º 2.º se inserta una memoria en que se individualizan las razones que há tenido la comision para proponer la Reforma de los cuerpos de estudivias.

2.... El Plan propuesto por la comision se combinaba natural y facilmente con un sistema constante de divisiones del Exercito en tiempo de Paz. Esta organizacion es la mas propia para la conservacion del orden, disciplina, y educacion militar de las Tropas. Los Oficiales Gen.º subsisten en el exercicio habitual de todos los Ramos de la profesion, aprenden á conocer las tropas y á ser conocidos de ellas, perfeccionan en fin su talento militar con la practica del mando, y con el expectaculo y direccion de las maniobras en los campos anuales de paz. En el papel numero 3, se incluyen las ideas de la comision sobre este importante establecimiento.



3.... El estado mayor es el centro de la acción y de la existencia de un ejército. Los Oficiales que le componen se deben considerar como los brazos del General en Jefe. El acierto de las combinaciones, la oportunidad y exactitud de la ejecución de las empresas dependen muy próximamente de ellos. La comisión creyó por lo mismo que una sólida organización de este Vamo era parte integrante, y esencial de la constitución militar y así acordó el Proyecto que se inserta en el num.º 4.

4.... La comisión desea de dar á las Tropas de Casa R. toda la consistencia y vigor que corresponden á su distinguido instituto se le servaba proponer en lo sucesivo que á imitación de lo que se practica en Prusia se compusiesen los Batallones de Guardias de Granaderos sacados de toda la infantería, y que los Oficiales mas acreditados, y aplicados del Exto. obtubiesen en ellos sus ascensos. En la memoria



numero 5. se halla bosquejado este pensamiento.

5. . . . La comision havia empezado a conuinar un reglam<sup>to</sup>. de remplazo que determinaba las demarcaciones o circuitos militares en que debia distribuirse la peninsula, la quota correspond. a cada provincia en el remplazo, y la correspondiente a cada distrito, finalmente las reglas que debian observarse para la mayor uniformidad, seguridad, y equidad de esta operacion.

6. . . . Se tenian ya dirigidas, y coordinadas las bases de un sistema para el establecimiento de la cavalleria Provincial: pero deseosa la comision de consolidarlo y facilitarlo en la practica, se reservaba meditar todavia maduramente sobre esta materia, reclamando entretanto los auxilios y luces de varios oficiales de cavalleria conocidos por su aplicac<sup>on</sup>. y pericia militar.

7. . . . En el papel de aclaraciones presentado a la Junta Genl. se dio una distribucion de las fuerzas



permanentes en las guarniciones de la Penin-  
sula y en los demas objetos de policia y seguri-  
dad interior. Sin embargo la comision prepara-  
ba un trabajo mas metodico y mejor combina-  
do sobre este articulo, haciendo uso del preex-  
istente de los cuerpos provinciales.

8. . . . . Persuadida finalmente la comision a  
que seria inutil proponer regenerar la consti-  
tucion militar, si al mismo tiempo no se pro-  
ponian los medios de darla aquella estabilidad,  
y permanencia que puede preservarla de  
las vicisitudes del tiempo, y de las circuns-  
tancias, pensaba idear nueva planta para el  
Consejo de Guerra; enlazandolo intimamente  
con todos los ramos del Exercito, y haciendolo  
propriadamente el conservador, y depositario de  
las leyes militares.

Faltas son los objetos sobre que ha trabaja-  
do, o se proponia trabajar la Comision. Los in-  
dividuos que la componian, conocian la dificul-  
tad

De estas materias, desconfiaban de sus debiles  
fuerzas, pero alentados por la confianza que  
havian merecido al Soberano, y seguros de  
las beneficas intenciones de su ministerio, se  
huvieran dedicado a estas tareas con todo el  
ardor que inspira el patriotismo, y con todo el  
zelo que naturalmente infunde el conoci<sup>to</sup>.  
De ser ya indispensable, y urgente una regene-  
racion en casi todos los Ramos del estado mi-  
litar.







